Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa

Fe de Antioquia

Jean Carlo David Vanegas Rodríguez Gerente

2020

DIRECTIVAS E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA

JEAN CARLO VANEGAS RODRÍGUEZ

Gerente

ÁNGEL ERNESTO FRANCO HENAO

Subgerente Administrativo y Financiero

SANTIAGO ARBOLEDA OCHOA

Subgerente Científico

NALLYBE DURAN ISAZA

Subgerente de Gestión de Calidad

DORA ESLEY BEDOYA HENAO

Jefe de Talento Humano

ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO

Asesor de Control Interno



Contenido

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	1
E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia	1
Jean Carlo David Vanegas Rodríguez	1
Gerente	1
2020	1
Contexto estratégico	4
Visión	4
Misión	4
Principios	4
Valores	4
Estructura organizacional	5
Presentación	Е
Marco Normativo	7
Objetivo General	g
Objetivos Específicos	9
COMPONENTES DEL PLAN	10
PRIMER COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE	
CORRUPCION	10
POLITICA DE PROTECCION DE RECURSOS	10
CONSTRUCCION MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION CONTEXTO	10
CONSTRUCCION RIESGOS DE CORRUPCION POR PROCESOS	11
SEGUNDO COMPONENTE ESTRATEGIA ANTI TRAMITES IDENTIFICACION DE TRÁMITES INSTITUCIONALES	15
ASOCIACIÓN DE USUARIOS (ASOUSAN)	15
COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA	16
ATENCIÓN AL USUARIO	17
AUTOCUIDADO DEL USUARIO	18
Administración Segura de Medicamentos:	19
Prevención de Infecciones:	19
Seguridad del Usuario:	19
12 DERECHOS Y 12 DEBERES DE LOS USUARIOS: ESE HSJD Santa Fe de Antioquia	19
CONSENTIMIENTO Y/O DISENTIMIENTO INFORMADO	21
DOCUMENTOS SOLICITADOS	
INFORMACIÓN DE INTERÉS	
RECOMENDACIÓN PARA VISITANTES	23

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

INFORMACIÓN Y LINEAS ASIGNACIÓN DE CITAS	23
RECOMENDACIONES PARA USUARIOS HOSPITALIZADOS	24
HORARIOS DE ATENCIÓN	25
TRÁMITES	25
TERCER COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS	27
CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	28
QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	29
COMUNICACIÓN INTERNA	32
- Carteleras: Las carteleras tradicionales están entre los medios de comunicación organizacional menos costosos y son, además, fuentes de información efectivas.	32
COMUNICACIÓN EXTERNA	33
SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES	34
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	31

Contexto estratégico

Visión

En el 2020, seremos reconocidos por ser una ESE sólida, segura y humana enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos y con el paciente y su familia como centro de la organización.

Misión

Somos una organización que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad para el municipio de Santa Fe de Antioquia y todo el Occidente Antioqueño, basados en principios de humanización, sostenibilidad y calidad, especialmente seguros. Todo un equipo humano dispuesto a recuperar la salud de nuestros pacientes.

Principios

- Seguridad
- Responsabilidad Social
- Mejoramiento Continuo
- Liderazgo
- Transparencia

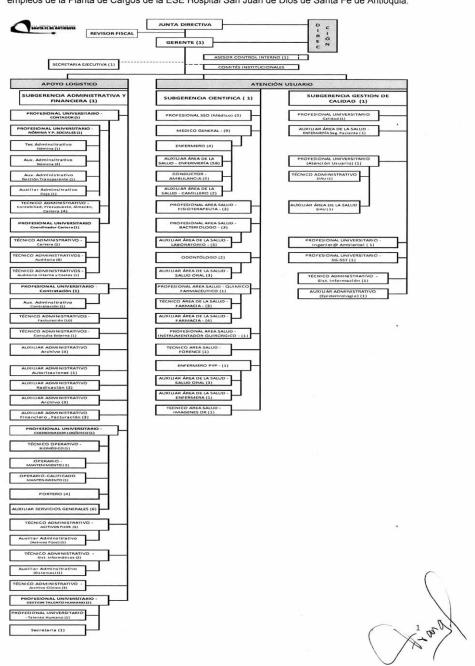
Valores

- Respeto
- Responsabilidad
- Integridad
- Confianza

A continuación, se presenta el Anexo al Manual de Funciones de ESE HSJD de Santa Fe de Antioquia donde se documenta el organigrama aprobado por Acuerdo de Junta Directiva

ANEXO

Acuerdo N° 009 del 26 de junio de 2019 por medio del cual se aprueba el Manual de Funciones y Competencias Laborales, Planta dre Cargos, Escala Salarial y Organigrama Funcional para los empleos de la Planta de Cargos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

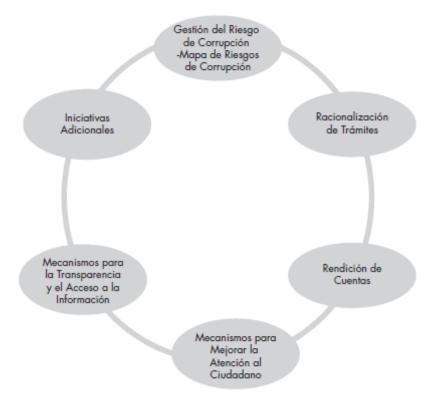


Estructura organizacional

Presentación

En armonía con las directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano donde expone las estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Bajo este contexto la ESE desarrollo el plan en seis (6) componentes:



Fuente: Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, Presidencia de la Republica, Versión 2; 2015

Marco Normativo

	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
Metodología	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art .15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regu- laciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art .15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

Fuente: Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, Presidencia de la Republica, Versión 2; 2015

Modelo Integrado	Decreto	612	de	Todo	Por medio el cual se fijan directrices	
de Planeación y	2018				para la integración de los Planes	
Gestión					Institucionales y Estratégicos al Plan de	
					Acción por parte de las entidades del	
					Estado.	

Fuente: Presidencia de la Republica, 2018.

Objetivo General

Proporcionar a la ciudadanía una herramienta eficiente que permita garantizar y hacer seguimiento a las estrategias formuladas con el fin de que la gestión institucional se guie bajo los principios de credibilidad, confianza y transparencia.

Objetivos Específicos

- 1. Formular el mapa de riesgos de corrupción.
- 2. Realizar una revisión continua de los procesos buscando el mejoramiento de la eficiencia.
- 3. Revisar y actualizar la estrategia anti tramites de acuerdo a los lineamientos.
- 4. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, basados en la publicación y entrega de información veraz, clara y oportuna.
- 5. Revisar y promover los mecanismos de participación y atención al ciudadano.
- 6. Garantizar el acceso a la información pública según los lineamientos normativos.
- 7. Desplegar y evaluar el Código de Ética y Buen Gobierno (Código de Integridad).

COMPONENTES DEL PLAN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrolla a partir de los cinco (5) componentes autónomos e independientes definidos por el DAFP.

PRIMER COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

POLITICA DE PROTECCION DE RECURSOS

La E.S.E Hospital como entidad pública que maneja y administra recursos del estado en pro de la salud y bienestar de la comunidad debe materializar en su desarrollo social la eficacia y eficiencia en el uso y la utilización de sus recursos para cumplir con los principios de la administración pública.

Es política institucional que todos los servicios cuenten con los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para garantizar el desarrollo de su objeto social y el logro de las metas establecidas. Así mismo, se determina como responsabilidad individual tanto de los funcionarios como de los usuarios la protección, cuidado y uso adecuado de los bienes a cargo de la E.S.E y por ende de la comunidad.

Por otro lado, es compromiso institucional garantizar los recursos financieros necesarios para la reposición y el mejoramiento tecnológico ante las nuevas prácticas clínicas y herramientas administrativas que permitan eficacia y eficiencia en los servicios clínicos. El lograr mantener una tecnología a disposición del usuario requiere de igual forma contar con un plan permanente de seguros donde la protección del riesgo a los que se ven expuestos es una función inherente al ejercicio público.

CONSTRUCCION MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION CONTEXTO Contexto Municipal

Santa Fe de Antioquia, está ubicado en la subregión de Occidente del departamento de Antioquia, el municipio cuenta con 42 veredas (Artículo 44 del EOT del 2000 Ordenamiento Distribución Territorial), 6 corregimientos declarados mediante Acuerdo Municipal, y 9 centros poblados de los cuales 7 son cabeceras corregimentales.

Los datos corresponden a la base consolidada del 2014, en la cual la población total corresponde a 26.488 habitantes, 15.411 (58%) se localizan en la cabecera y 11.074 (42%) en el resto.1

En el municipio, en cuanto a la cobertura del sistema general de seguridad social en salud sólo el 35.3% de la población está vinculada al régimen contributivo y

_

¹ Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Santa Fe de Antioquia Somos Todas y Todos"

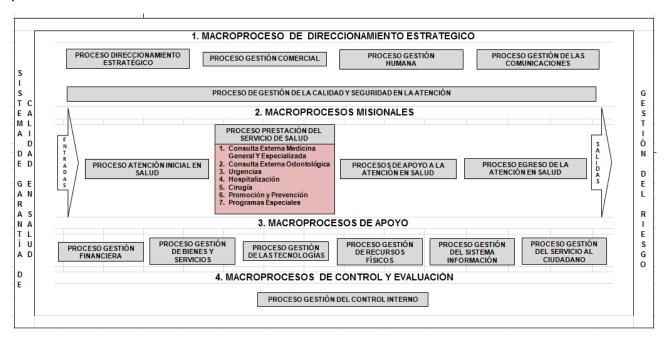
un 65.1% está cubierto por el régimen subsidiado (Población asignada a la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia).

Contexto ESE

La ESE Hospital San Juan de Dios, es la institución que presta servicios de salud del primer y segundo nivel de complejidad, a la población del Municipio de Santa Fe de Antioquia, Occidente Antioqueño y en general, a usuarios de todo el Departamento de Antioquia. Hoy cuenta con servicios habilitados de baja complejidad y de mediana complejidad (REPS 27/12/2018).

CONSTRUCCION RIESGOS DE CORRUPCION POR PROCESOS

La construcción de los riesgos se realiza por procesos, de acuerdo al mapa de procesos institucional



PROCESOS	RIESGOS DE CORRUPCION DEL PROCESO	CONTROLES
MACROPR	OCESO DE DIRECCIONAM	MIENTO ESTRATEGICO
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENT O ESTRATEGICO	FALTA DE PLANEACION	Plan de Desarrollo Institucional Planes Operativos Anuales Comités Institucionales
GESTIÓN COMERCIAL	INCENTIVOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD	Publicidad de contratos Actas de liquidación de Contratos
GESTIÓN HUMANA	CONCENTRACION DE AUTORIDAD O EXCESO DE PODER	Socialización código de buen gobierno Socialización código de ética Comité de Convivencia Laboral

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

PROCESOS	RIESGOS DE CORRUPCION DEL PROCESO	CONTROLES
		Comité de Control Interno Disciplinario
	FALSO REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES	Proceso de Investigación y gestión de accidentes laborales
	TRAFICO DE INFLUENCIAS	Publicitar procesos de selección de personal Procesos de Selección Documentado
GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	PUBLICACIÓN DE INFORMACION NO REAL O ALTERADA	Plan de Comunicaciones
CALIDAD Y SEGURIDAD	ALTERAR LAS EVIDENCIAS DEL SISTEMA DE CALIDAD	Comités Institucionales Interventorías a los contratos
	MACROPROCESOS MIS	SIONALES
ATENCIÓN INICIAL EN SALUD	USUARIO SIN IDENTIFICACION	Proceso SIAU y Facturación Protocolo de identificación de pacientes (CS-PL-05 / 2018)
	TRAMITOLOGIA	Ley de Transparencia
PRESTACIÓN DEL	FACTURAR PROCEDIMIENTOS NO REALIZADOS	Programa de Auditoria concurrente Proceso de pre auditoría
SERVICIO DE SALUD	AYUDAS DIAGNOSTICAS Y MEDICAMENTOS NO PERTINENTES	Programa de Auditoria concurrente Acompañamiento del químico farmacéutico
APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD	AYUDAS DIAGNOSTICAS Y MEDICAMENTOS NO PERTINENTES	Programa de Auditoria concurrente
EGRESO EN LA	USUARIO SIN IDENTIFICACION	Proceso SIAU y Facturación Protocolo de identificación de pacientes (CS-PL-05 / 2018)
ATENCIÓN EN	TRAMITOLOGIA	Ley de Transparencia
SALUD	USUARIOS SIN PAGADOR IDENTIFICADO	Firma de pagare Proceso de cobro Afiliación en línea
	MACROPROCESOS DI	E APOYO
GESTIÓN	NO EJECUCION DE RECURSOS DE INVERSION	Veeduría ciudadana Pólizas de Cumplimiento
FINANCIERA	PERDIDA DE CARTERA	Gestión de Cobro de Cartera

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

PROCESOS	RIESGOS DE CORRUPCION DEL PROCESO	CONTROLES
	APROPIACION INDEBIDA DE RECURSOS PUBLICOS	Realización de arqueos de caja a responsables del manejo de recursos públicos Contar con pólizas de seguros que cubran los recursos financieros del hospital Comité de Compras Publicación de Contratos Gestión Transparente Inventario de Activos Fijos
	INCENTIVOS DE PROVEEDORES	Manual de Contratación Comité de Compras
	PERDIDA DE ACTIVOS	Inventario Periódico Formato de entrega de Puestos de Trabajo
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESPERDICIO DE RECURSOS	Política de ahorro de papel y servicios públicos Política de austeridad del gasto Establecimiento de mínimos y máximos por servicios
	MAL USO DE ACTIVOS	Plan de Capacitación anual Procesos de Re inducción Plan de mantenimiento Anual
	HURTO DE EQUIPOS	Aseguramiento de equipos Procedimientos de entrega de turnos Rondas de seguridad
GESTIÓN DE RECURSOS	INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	Programa de Seguridad del Paciente Manual de Aseo y Desinfección Comité de IAAS Gestión y Análisis de los reportes de IAAS
FÍSICOS	PERDIDA DE LA INFORMACION	Política de Seguridad Informática Backups internos y externos Actualización de Antivirus Control de acceso a páginas no autorizadas Control de Contraseña
	INOPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION	Cronograma de entrega de información a los entes de control (Agt 2018)

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de						
Corrupción						
Subcomponente	Actividades		Meta o Responsable producto		Fecha programada	
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	I.1	Socializar la Política de Administración del Riesgo	Correos Electrónicos	Líderes de Procesos	Enero 2020	
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Realizar la construcción del mapa de riesgos de corrupción para cada proceso	Mapa de Riesgos Construido	Líderes de Procesos	Enero 2020	
Subcomponente /proceso	3.1	Publicar en la página web, la versión preliminar del Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa Publicado en la WEB	Asesor de Planeación Comunicador	Segunda Semana de Enero 2020	
3 Consulta y divulgación	3.2	Publicar la versión Definitiva del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web.	Mapa Definitivo Publicado en la WEB	Asesor de Planeación Comunicador	Cuarta Semana de Enero 2020	
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Realizar Monitoreo Semestral al Mapa de Riesgos de Corrupción	Matriz de Seguimiento Riesgos Institucional	Líderes de Procesos	Enero 2020	
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1.	Realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	Informe de Seguimiento	Control Interno	Abril 2020	

SEGUNDO COMPONENTE ESTRATEGIA ANTI TRAMITES IDENTIFICACION DE TRÁMITES INSTITUCIONALES

La ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia dentro de sus procesos de mejoramiento continuo y en cumplimento del Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Antitrámites) ofrece a los usuarios una guía del paciente con el fin de optimizar y dar la mayor información sobre los trámites y servicios al ciudadano:

ASOCIACIÓN DE USUARIOS (ASOUSAN)



La Asociación de Usuarios del Hospital San Juan de Dios, es un grupo conformado por representantes de los usuarios de nuestra institución, cuyo objetivo principal es apoyar los intereses de los pacientes y su familia verificando el cumplimiento de los deberes y derechos de los usuarios.

Integrantes de la Junta directiva de ASOUSAN

CARGO	PRINCIPAL
Presidente	Miriam del Carmen
	Holguín
Vicepresidente	Gilberto Presiga
Secretaria	María Flórez
Tesorera	Flor Melba Carvajal
Vocal #1	Maria Fanny Urrego
Vocal #2	Ramon Donato Serna

Información

Para contactarse con la asociación de usuarios comuníquese con la oficina de Atención al Usuario ubicada a la entrada principal de la institución, en el número telefónico 8531020 Ext. 205 o por los correos electrónicos:atencionalusuario@hospitalantioquia.com-coordusuarios.hdea@gmail.com

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA



El Comité de Ética Hospitalaria del Hospital San Juan de Dios tiene por finalidad orientar las actuaciones de las personas que laboran en la institución, regidas por valores y la adopción de las mejores prácticas y procedimientos éticos que garanticen la humanización en la atención de los pacientes, la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicios de salud, la defensa de los deberes y derechos de los usuarios y la integridad de la persona humana, para lograr credibilidad y confianza.

Integrantes del Comité de Ética Hospitalaria

INTEGRANTE	CARGO/INSTITUCIÓN		
Santiago Arboleda	Subgerente Científico y Delegado de Gerencia		
	para presidir		
Albeiro Murillo	Enfermero Jefe y Representante personal de		
	Enfermería		
José Javier Vargas	Médico General y Representante del equipo		
	médico		
Sebastián Zapata	Coordinador Sistema de Información y Atención		
	al Usuario		
María Flórez	Representante de la Asociación de Usuarios		
Miriam del Carmen	Representante de la Asociación de Usuarios		
Holguín			
Gilberto Présiga	Representante del COPACO		

Información

La totalidad de los integrantes del comité de ética hospitalaria, exceptuando al Gerente o su delegado son elegidos por voto y su periodo de elección será por cuatro años.

Para contactarse con el comité de ética hospitalaria comuníquese con la oficina de Atención al Usuario ubicada a la entrada principal de la institución, en el número telefónico 8531020 Ext. 205 o por los correos electrónicos: atencionalusuario@hospitalantioquia.com — coordusuarios.hdea@gmail.com

ATENCIÓN AL USUARIO



Para la ESE Hospital San Juan de Dios es de gran importancia conocer las opiniones y manifestaciones de los pacientes y sus familias. Buscamos mejorar cada día la calidad de nuestros servicios y por esta razón ponemos a su disposición medios de comunicación efectivos que le permitan expresar sus opiniones, comentarios o sugerencias.

Es importante aclarar algunos conceptos y optimizar la radicación de manifestaciones

Petición: Acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses colectivos y/o personales.

Queja: Expresión de desagrado a unas experiencias ya vividas y que tienen relación directa con la Misión Institucional.

Reclamo: Parte de una promesa o servicio que no ha sido cumplida por la entidad, y ésta puede ser real o percibida.

Sugerencia: Anotación de alguien que estando satisfecho con el servicio, desea dar una idea sobre cómo se puede mejorar sus propias expectativas.

Felicitación: Manifestación de alguien que se siente realmente satisfecho respecto a lo que experimenta con motivo de algún suceso fausto para él.

Señor Usuario recuerde que usted podrá manifestar sus inquietudes por los siguientes medios

Manifestación escrita:

- ✓ A través de los correos electrónicos <u>atencionalusuario@hospitalantioquia.com</u> -<u>coordusuarios.hdea@gmail.com</u>
- ✓ En los buzones de sugerencias ubicados en las diferentes áreas y sedes de la institución.
- ✓ En la Oficina de Atención al Usuario.
- ✓ A través de esta página web oficial de la ESE.

Manifestación Verbal:

- ✓ En la Oficina de Atención al Usuario ubicada en el primer piso (área de información).
- ✓ A través de la línea telefónica 8531020 Ext. 205.

Nota la respuesta de su manifestación será realizada por el mismo medio de comunicación que usted empleo y su tiempo máximo de respuesta es de 15 días.

AUTOCUIDADO DEL USUARIO



Por su seguridad participe en su cuidado teniendo en cuenta:

- ✓ Asegúrese de que el personal asistencial verifique su identificación con la manilla antes de la realización de procedimientos, exámenes, aplicación de medicamentos y traslado entre servicios.
- ✓ Infórmese de las rutas de evacuación para casos de emergencia.
- ✓ Solicite la colocación de manilla a los menores de 10 años de edad, al ingreso a la institución, para evitar extravío.
- ✓ Alerte al personal de salud en caso de sentir algún cambio, reacción extraña o dolor.
- Mantener una comunicación continua con el equipo de salud de turno cuando lo requiera.
- ✓ No consuma alimentos diferentes a los que el personal médico le autoriza, debido a que la dieta se define de acuerdo con su enfermedad y pensando en su bienestar.

Administración Segura de Medicamentos:

- ✓ Informe al personal de salud que lo atiende sobre los medicamentos que toma habitualmente y casos de alergias que haya tenido con anterioridad.
- ✓ Permita que le sean administrados todos los medicamentos ordenados por el médico.
- ✓ Realice conciliación medicamentosa con el personal médico tratante.
- ✓ No manipule los equipos y dispositivos médicos durante su atención.

Prevención de Infecciones:

- ✓ Lávese las manos con agua y jabón antes de comer y después de ir al servicio sanitario. Verifique que las personas que lo visiten y el personal médico también se lave las manos.
- ✓ Utilice el alcohol glicerinado para la higienización de sus manos de forma frecuente.
- ✓ Si tiene heridas, sondas, catéteres o aparatos ortopédicos, no lo toque ni permita que un visitante lo haga.

Seguridad del Usuario:

- ✓ Mantenga las barandas de su cama elevadas y solicite autorización y ayuda del personal de enfermería para levantarse o para su desplazamiento dentro o fuera de su habitación.
- ✓ Si identifica alguna situación de riesgo (falta de luz, piso húmedo, elementos cortantes) comuníquele de inmediato al personal de enfermería.
- ✓ Continúe con el uso de ayudas para movilizarse, si el personal médico lo ordena (bastón, caminador, muletas, sillas de ruedas, prótesis).
- ✓ Infórmese de su estado actual de salud: Diagnostico, tratamientos, exámenes, etc...

12 DERECHOS Y 12 DEBERES DE LOS USUARIOS: ESE HSJD Santa Fe de Antioquia



DERECHOS

- 1. Derecho a elegir libremente al profesional que le preste la atención requerida según la disponibilidad.
- 2. Derecho a ser escuchado, presentar sugerencias y obtener respuesta a las quejas e inquietudes en los términos que define la ley.
- 3. Derecho a recibir servicios de salud con calidad, seguridad y oportunidad.
- 4. Derecho a obtener toda la información necesaria de parte del personal de salud respecto a la enfermedad que padece, así como los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar. Además poder negarse a ellos dejando constancia por escrito.
- 5. Derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres.
- 6. Derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.
- 7. Derecho a recibir la mejor asistencia médica disponible y que en casos de emergencia, los servicios no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
- 8. Derecho a ser remitido a otra entidad de salud cuando su condición lo requiera.
- 9. Derecho a velar por el cumplimiento en la prestación de los servicios de salud por parte de la institución. Participar en la asociación de usuarios.
- 10. Derecho a que se le prescriban los medicamentos por escrito y a recibir explicación clara sobre las vías de administración, forma y condiciones de uso, efectos secundarios, riesgos y qué hacer cuando estos se presenten.
- 11. Derecho a recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos.
- 12. Derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural.

DEBERES

- 1. Deber de tratar con dignidad y respeto al personal de salud que lo atiende y respetar la intimidad de los demás usuarios.
- 2. Deber de hacerse responsable del cuidado de su salud siguiendo los procedimientos, prescripciones y actividades indicadas por el personal de salud, protegiendo además al grupo familiar y la comunidad.

- 3. Deber de asistir oportuna y puntualmente a las citas en los horarios acordados y avisar con anticipación si no va a asistir.
- 4. Deber de suministrar información necesaria y veraz para su atención.
- 5. Deber de presentar documentos de identificación auténticos y demás requisitos necesarios para acceder al servicio.
- 6. Deber de cuidar y hacer uso adecuado de los recursos de la institución.
- 7. Deber de cumplir con las obligaciones económicas que contrae con la institución.
- 8. Deber de usuarios y acompañantes presentarse en condiciones adecuadas para ser atendidos (no fumar, no presentarse bajo efectos de alcohol o alucinógenos, no portar armas).
- 9. Deber de acatar el reglamento de servicios y seguridad de la institución.
- 10. Deber de cumplir con las disposiciones establecidas por la institución con respecto al manejo de residuos y similares de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.
- 11. Deber de acatar las indicaciones del personal de salud al momento de establecer la aplicación del plan de emergencia y/o evacuación de la institución.
- 12. Deber de no utilizar los servicios de salud en forma abusiva o de mala fe.

CONSENTIMIENTO Y/O DISENTIMIENTO INFORMADO

Es el documento que firma el paciente para autorizar o rechazar el tratamiento, las cirugías o los procedimientos, luego de comprender los beneficios y riesgos que se pueden ocasionar. En caso de pacientes que no estén en capacidad de tomar decisiones o menores de edad, le corresponde firmar al familiar o a quien defina la ley.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Señor Usuario recuerde presentarse en el área de admisiones una hora antes de la cita programada, con el fin de optimizar el proceso de facturación y evitar dificultades con los servicios.

Documentos para el ingreso de los pacientes (debe presentarlos en el área de admisiones):

- ✓ Documento de identidad: cédula de ciudadanía y en casos de niños o adolescentes, tarjeta de identidad o registro civil.
- ✓ Orden de servicios de la respectiva aseguradora (EPS) y autorización que lo remite al Hospital, cuando sea necesario.

✓ Si es particular simplemente manifestarlo.

Documentos para el egreso de los pacientes (Al salir le entregan al paciente, o su acudiente):

- ✓ Anexo técnico # 3 orden médica
- √ Fórmula médica
- ✓ Incapacidad, si el paciente la requiere

Si le fue ordenado un servicio NO POS, el personal de autorizaciones deberá entregarle "Orden del servicio NO POS, formato NO POS previamente diligenciado y resumen de historia clínica de esa fecha"

Nota:

- ✓ Si acude a servicios ambulatorios derivados de Accidente de tránsito usted deberá presentar siempre que acuda a un servicio: Fotocopia de cedula, fotocopia de licencia de conducción, fotocopia del seguro del vehículo, fotocopia de la matrícula del vehículo.
 Si viene remitido de otra institución deberá presentar el corte de cuentas de
 - Si viene remitido de otra institución deberá presentar el corte de cuentas de esta Institución e historia clínica del día del siniestro (EPICRISIS).
- ✓ Si acude a servicios ambulatorios derivados de Accidente laboral usted deberá presentarse en la central de autorizaciones con dos horas de antelación a la cita programada, además corresponderá presentar: Reporte del accidente, fotocopia de cedula y orden medica del servicio solicitado.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Servicio de Vigilancia

Señor usuario al ingresar y salir de la institución es necesario que permita la revisión de bolsos, bolsas y paquetes por parte del personal de vigilancia, con la finalidad de cumplir con las políticas de seguridad de nuestra empresa. Además, le solicitamos cuidar muy bien sus pertenencias, la institución no se hace responsable de ellas.

Manejo adecuado de residuos hospitalarios

En las diferentes dependencias de nuestra institución se encuentran disponibles recipientes de colores que permitirán realizar una mejor disposición o eliminación de residuos o basuras.

✓ Color Verde para residuos ordinarios: Depositar servilletas desechables, residuos de comida, bolsas de mecato, bolsas plásticas.

- ✓ Color gris para papel y cartón: Depositar todo tipo de residuo reciclable como papel, envases plásticos sellados, cartón limpio y seco.
- ✓ Color rojo para infecciones o de riesgo biológico: Depositar residuos de gasas, algodón, guantes de látex, curas, microporo, protectores o toallas higiénicas, entre otros.

RECOMENDACIÓN PARA VISITANTES

Para el bienestar de los pacientes y el cumplimiento de las políticas institucionales, les invitamos a tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Limite el número de acompañantes, respete los horarios de visitas y hable en voz baja.
- ✓ Cumpla con el horario de visitas de hospitalización de la ESE que es de 2:00 pm a 6:00 pm
- ✓ Por la salud de los niños menores de 12 años, no los traiga a las visitas.
- ✓ En casos de pacientes que requieren aislamiento, se deben acatar estrictamente las normas de seguridad, pida autorización y pregunte al personal asistencial, estas visitas son limitadas (tiempo y visitantes).
- ✓ No traiga ningún tipo de alimentos a su paciente, sin que el personal médico lo indique, esto puede perjudicar su recuperación.
- ✓ Si algún visitante presenta fiebre, gripa o diarrea, avise al personal de enfermería, quien le dará las recomendaciones.
- ✓ Cumpla con las normas de la institución tales como, la disposición adecuada de los residuos.

INFORMACIÓN Y LINEAS ASIGNACIÓN DE CITAS



Señor usuario, le informamos que la línea para la asignación de citas de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia es la 8532100, 8531020 (Ext 108, 109, 111 y 116) y WhatsApp 313 6820143, en esta brindamos información sobre lo relacionado con asignación, cancelación o modificación de citas. Recuerde que podrá dejar un mensaje de voz con su nombre completo

número de documento y la consulta requerida, por esto lo invitamos que haga un correcto uso de nuestro menú, para que pueda obtener respuesta a su solicitud en el menor tiempo posible.

Para la asignación de citas también será posible solicitarlas de forma presencial en el área de admisiones, servicio de Consulta externa.

En cualquiera de los casos es indispensable que tenga disponible la siguiente información para suministrar al auxiliar de citas:

Para todo tipo de consulta:

✓ Información de paciente: Nombre completo, documento de identidad, fecha de nacimiento y números telefónicos en los cuales pueda contactarse.

Para consulta de medicina especializada:

✓ Autorización de servicios vigente de la entidad responsable de pago (EPS): Dirigida al Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

Para consultas de Odontología: Las citas odontológicas se asignan de manera presencial en el servicio de odontología o por vía telefónica a través del 8531020 Ext. 127. En ambos casos el usuario debe tener a la mano:

- ✓ Orden de servicios de la respectiva aseguradora (EPS)
- ✓ Remisión o anexo
- ✓ Documento de identidad

Para consultas de Imagenología:

- ✓ Orden médica
- ✓ Autorización de la respectiva aseguradora (EPS)
- ✓ Documento de identidad
- ✓ Exámenes anteriores
- ✓ Recuerde solicitar la preparación del examen a realizar

Nota: Para realización de Rayos X no es necesario solicitar cita, preséntese en el área de radiología y facture el procedimiento a realizar.

RECOMENDACIONES PARA USUARIOS HOSPITALIZADOS.

Durante la hospitalización tenga en cuenta lo siguiente:

- ✓ Al ingreso, comunique al médico o a la enfermera si toma medicamentos, si tiene marcapasos, utiliza prótesis dental, gafas o audífonos, si es alérgico a medicamentos o alimentos.
- ✓ En el Hospital, está prohibido el consumo de alcohol, cigarrillo y de sustancias psicoactivas.
- ✓ El baño diario es importante para su recuperación, ayuda a prevenir infecciones.

✓ No permita que sus acompañantes o familiares, se recuesten o sienten en la cama que le fue adjudicada.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Para nuestra institución es de gran importancia garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de los diferentes servicios, por esta razón le informamos nuestros horarios de atención.

• Consulta externa: (medicina general, especializada, odontología, enfermería).

Lunes a Jueves: 7:00 a.m. - 12 m y 1:00 p.m. - 5: 00 p.m. Viernes: 7:00 am - 12 p.m. y 1: 00 p.m. - 4:00 p.m.

• Brigadas de salud de Consulta Externa

Sábado: 7:00 a.m. – 12 m y 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

Domingo: 7:00 a.m. – 2:00 p.m.

Farmacia

Lunes a Jueves: 7:00 a.m. - 6:00 p.m.

Viernes: 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Laboratorio

Toma de muestras \rightarrow Lunes a Viernes: 7:00 a.m. - 9:30 a.m. Entrega de Resultados \rightarrow Lunes a Jueves: 3:00 p.m. - 5:00 p.m. Viernes: 3:00 p.m. - 4:00 p.m. Sábado (Atención al Usuario-SIAU): 8:00 a.m. - 12:00 m.

• Imágenes Diagnosticas (Rayos X)

Lunes a Viernes: 7:00 p.m. – 12:00 p.m. y 2:00 p.m. – 5:00 p.m. Sábado (Atención al Usuario-SIAU): 8:00 a.m. – 12:00 m.

Vacunación

Lunes a Jueves: 7:00 a.m. - 12 m y 1:00 p.m. - 5: 00 p.m. Viernes: 7:00 am - 12 m. y 1: 00 p.m. - 4:00 p.m.

Fisioterapia

Lunes a Jueves: 7:00 a.m. - 12 m y 1:00 p.m. - 5: 00 p.m. Viernes: 7:00 am - 12 m. y 1: 00 p.m. - 4:00 p.m.

• Sábados- Domingos y festivos en Hospitalización de 9a.m a 11 a.m.

TRÁMITES

Solicitud de Historia Clínica

De acuerdo con la Resolución 1995 De 1999, por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica, ésta es un documento privado, obligatorio

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley: El usuario, el Equipo de Salud, las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.

Las historias clínicas se entregan en el área de archivo de gestión, ubicado en el primer piso de la ESE, en horario de lunes a jueves de 7 a.m. a 5 p.m. y los viernes de 7 a.m. a 4 p.m.

Historia Clínica propia: Para solicitar su historia clínica, usted deberá solicitar en archivo de gestión el formato y diligenciarlo. Anexar copia de Documento de identidad.

Para el caso de la atención en servicios de urgencias, hospitalización y cirugía solo se entregará Epicrisis (resumen de atención) al momento de egreso.

Historia de un paciente: Si es familiar de un paciente fallecido, si es el padre o representante legal de un niño, o si es el acudiente de un paciente en estado de discapacidad o incapacitado, mayor de edad (inconsciente, con incapacidad mental o física) deberá presentar:

- ✓ Carta dirigida al Hospital solicitando la historia clínica y especificando el para qué la solicita.
- ✓ Documentos que soporten el parentesco con el paciente como registro civil, registro de nacimiento, registro de matrimonio, declaraciones extra juicio.
- ✓ Documento de identidad de quien reclama la historia clínica.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020							
	Componente 2: Racionalización de Trámites							
	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada				
1.1	Identificación de los trámites y otros procedimientos administrativos definidos por la E.S.E y registrados en el SUIT	Inventario de trámites. Nº de Trámites en el Sistema	Sistemas de información	feb-20				
1.2	Racionalización y actualización de trámites y otros procedimientos administrativos	Hojas de vida de los trámites actualizadas y registradas en el SUIT	Sistemas de información y Coordinador SIAU	abr-20				
3.1	Promocionar los trámites y servicios disponibles en la E.S.E	Piezas comunicacionales	Gerencia y comunicaciones	may-20				
4.1	Evaluar la satisfacción de los usuarios con los trámites y servicios prestados por la E.S.E	Informe de Satisfacción	Coordinador SIAU	Trimestral 2020				

	Promover por lo medios de comunicación los tramites y servicios prestados por la E.S.E	Cuñas radiales	Gerencia y comunicaciones	Julio Diciembre 2020
--	--	----------------	------------------------------	-------------------------

TERCER COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS

La ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia se acoge a los lineamientos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud para la rendición pública de cuentas y al Manual único de Rendición de Cuentas de Departamento Nacional de Planeación, de esta forma y con el fin de dar cumplimiento a estos lineamientos y correspondiendo con los principios y valores de la institución realiza la Audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía en cada vigencia.

La audiencia se desarrolla en las siguientes etapas:

- Convocatoria: Se realiza la convocatoria 30 días antes, permitiendo a la comunidad en general conocer con anterioridad el lugar, fecha, hora y mecanismos de participación para el desarrollo de la audiencia pública. Los mecanismos utilizados para la convocatoria son: Redes Sociales, Pagina Web, Invitaciones personalizadas, emisoras locales, perifoneo interno, carteleras internas de la ESE.
- 2. Inscripción y participación: Se cuenta con un formato destinado para que la ciudadanía en general envié de forma anticipada sus propuestas inquietudes y recomendaciones en el marco de la rendición de cada vigencia, el cual es puesto a disposición de los interesados en la oficina de información de las instalaciones de la ESE donde se recibirán las respectivas solicitudes.
- 3. Desarrollo de la Audiencia: En cada vigencia la audiencia de rendición de cuentas se lleva a cabo según lo programado y en el horario establecido, el gerente de la ESE realiza la presentación a todos los participantes siguiendo los lineamientos acogidos por la institución, dentro del desarrollo se incluye:
 - a. Presentación del orden del día
 - b. Presentación de la audiencia
 - c. Espacio de participación para los asistentes
 - d. Conclusiones finales

Al inicio de la jornada se realiza el registro de los asistentes en un listado de Asistencia, se cuenta con registro fotográfico y el informe de la Audiencia es publicado en la página web de la institución.

 Evaluación de la audiencia: Cada audiencia será evaluada según el formato establecido y se realizará un informe que debe ser publicado en la página Web

CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La institución cuenta con diversos mecanismos de comunicación con el usuario, a través de la Oficina de Atención al Usuario, los buzones físicos y virtuales, asociación de usuarios, redes sociales, entre otros. Igualmente cuenta con un proceso para la gestión de PQRSF de los usuarios y la comunidad en general.

De igual forma el direccionamiento estratégico de la ESE HSJD de Santa fe de Antioquia, dentro del eje de "Humanización en la Atención" contempla un programa para el Fortalecimiento del Sistema de Información y Atención al usuario, esta estrategia se enfoca en involucrar al usuario y su familia en el proceso de atención para mejorar la seguridad, satisfacer y superar sus expectativas y de esta forma lograr la excelencia operativa, la fidelidad del usuario y el empoderamiento de la ciudadanía.

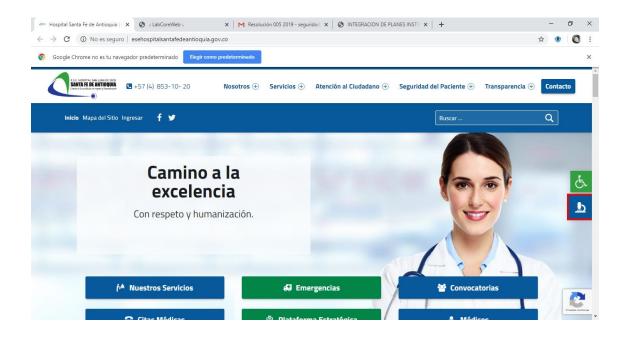
La ESE adelanta las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de la atención al ciudadano:

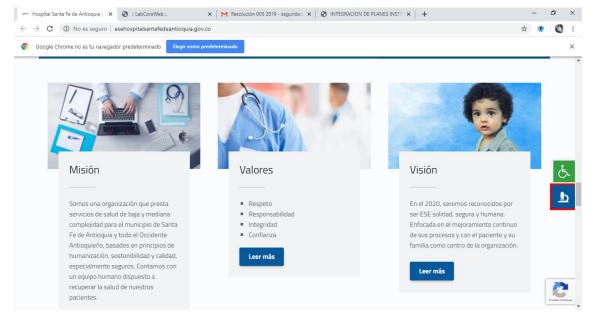
- Actualización y estandarización de los procesos en especial aquellos relacionados con el Sistema de Información y Atención al Usuario, el proceso de comunicaciones y la articulación con el Sistema de Calidad y Control Interno de Gestión de la institución.
- Implementación de Estándares de Seguridad en la atención de los pacientes y sus familiares y/o acompañantes y en la Lista de chequeo Obligatoria de Buenas Prácticas de Seguridad.
- La institución cuenta con una declaración de deberes y derechos, alineada con el direccionamiento estratégico, el personal conoce la declaración expuestos en varios sitios de la institución y se entregan volantes en algunas áreas.
- Despliegue e implementación de la política de priorización de pacientes.
- Periódicamente se mide la satisfacción del ciudadano con respecto a los servicios que se le prestan en la institución, con indicadores trimestrales que se reportan a los líderes de procesos para su seguimiento y planes de mejora respectivos.
- Información visible a la ciudadanía a través de boletines mensuales, página web, programas TV, perifoneo, carteleras, reuniones con las veedurías ciudadana y demás grupo de interés de la comunidad.

- La ESE extiende la prestación de los servicios a las comunidades rurales mediante brigadas semanales y jornadas de salud en instituciones de Educación y establecimiento carcelario.
- Articulación con programas del nivel departamental y las estrategias de atención primaria en salud.
- La ESE actualmente tiene implementado su Sistema de Gestión de Calidad (con 15 procesos), trabaja en el mantenimiento de la certificación de los servicios Misionales con ICONTEC (Centro Regulador, Hospitalización, Toma de muestras de laboratorio, centro Transfusional, Laboratorio, Rx, Servicio Farmacéutico) y a los diferentes servicios de apoyo. Buscará ampliación del alcance a otros servicios Misionales durante el año 2020.
- Además, se fortalece el proyecto de Certificación de la Institución y la postulación al galardón Hospital Seguro.
- La ESE trabaja en la implementación de los estándares de seguridad del paciente, con el fin de postularse de nuevo al galardón de Hospital Seguro con la asociación colombiana de hospitales y clínicas.
- La ESE implementa el Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG).
- La ESE descentraliza a otras sedes alternas (Llano de Bolívar y CAPI) los servicios de primer nivel de atención que actualmente se prestan algunos en la sede principal.

QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Con el fin de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados, la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia cuenta con la página web http://www.esehospitalsantafedeantioquia.gov.co/ en donde se realiza la publicación de:





Nosotros

- Historia (Reseña)
- Plataforma Estratégica (Misión, Visión, Objetivos, Valores)
- Directivas y coordinadores

Servicios

- Capacidad actual
- Consulta Externa
- Cirugía Electiva
- Hospitalización
- Urgencias 24 horas
- Laboratorio Clínico y Ayudas Diagnosticas
- Unidad de Videoendoscopia
- Servicio Farmacéutico

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

Contacto

- Información General
- Autorizaciones
- Citas
- Jurídica
- Hospitalización
- Comunicaciones
- Atención al Usuario

Convocatoria

Políticas

Archivo de noticias

Video

Galería de imágenes

Artículos

Convocatoria (invitación, Evaluación y Adjudicación)

Buzón Virtual

Indicadores (Caracterización de la Población, Alertas Temprana, indicador de Producción, planes de Mejoramiento, Satisfacción de Nuestros Usuarios, Seguridad del Usuario)

Atención al Ciudadano

Seguridad del paciente

Resultado de Laboratorio (acceso a los Médicos para resultados)

Gestión Transparente

Derechos y Deberes de los Usuarios

Portafolio de Servicios

Transparencia

- Contratación (Contratos, Estatutos de Contratación, Manual de Contratación)
- Control Interno (Informes Cuatrimestrales)
- Evaluación de Procesos
- Gestión Documental (Política Editorial, Publicaciones de Reserva, Reglamento Interno)
- Información Financiera (estatuto Financiero, Plan de Inversión)
- Información Educativa (Campañas, Plegable, Derecho y deberes de los Usuario)
- Información Organizacional (Deberes y derechos del Empleado, Directorio de Extensiones, Focos Estratégicos, listado de personal, Mapa de proceso Organizacional)
- Normatividad (Normograma)
- Plan de Desarrollo
- Plan de Gestión
- Planes Decreto 612
- Políticas Institucionales
- Presupuesto
- Proyecto de Inversión
- Rendición de cuentas

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

Riesgo Financiero

Sitios de Interés (Alcaldía de santa Fe de Antioquia, Dirección de Salud de Antioquia, Gobierno en Línea, Supersalud, Ministerio de Salud, Contraloría General, SECOP, SIGEP, Presidencia de la Republica)

Sedes (Dirección, Teléfonos, Correo y Horario de Atención)

Además, el ESE desarrollo dentro de su Plan de comunicaciones las siguientes estrategias de comunicación interna y externa:

COMUNICACIÓN INTERNA.

Información por medio de carteleras internas, comunicados, memorandos, perifoneo, página Web, comunicación telefónica, whatsapp, Correo electrónico y Facebook.

- Escucha al usuario: se utilizan Encuestas de Satisfacción al usuario y buzones de sugerencia en los diferentes servicios o procesos, que son evaluadas y revisadas por el Comité de Ética Hospitalaria, quienes se reúnen de manera mensual según cronograma institucional, la oficina de SIAU se encarga de la gestión de cada una de las manifestaciones.
- **Encuestas:** La principal ventaja de las encuestas es el hecho de que puede recopilar información, de manera sistematizada del usuario interno y externo, midiendo el grado de satisfacción de un servicio general o específico del Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
- **Plan de medios:** En el Plan de Medios se documentan las diferentes actividades a desarrollar con los clientes internos y con los clientes externos, donde se realizará por medio de programas de Radio y Televisión entre otros.
- Fortalecimiento de Comunicación Interna: Información por medio de carteleras internas y externas, perifoneo, página Web, comunicados y memorandos, Correo electrónico, WhatsApp y Facebook.
- **Reuniones y Comités**: se desarrollan reuniones para el fortalecimiento de comunicación en diferentes temas para el cumplimiento de objetivos de nuestra función. Se cuenta documentado y socializado un cronograma de comités y reuniones para el año 2020.
- Carteleras: Las carteleras tradicionales están entre los medios de comunicación organizacional menos costosos y son, además, fuentes de información efectivas.
- Reuniones de trabajo: La principal ventaja de la reunión de trabajo es la certeza de que los mensajes al superior llegan de manera directa por parte de los niveles inferiores del Hospital.
- Correo electrónico: El uso del correo electrónico institucional, es uno de los medios más utilizados en la actualidad; por este los empleados, usuarios y demás personal involucrado en el Hospital, pueden dar a conocer sus preguntas, recomendaciones, quejas, reclamos o felicitaciones.
- Campaña corporativa: está compuesta por una serie de esfuerzos encaminados a obtener un resultado acorde con los objetivos estratégicos del Hospital, diseñadas para dar a conocer algo nuevo, modificar las

- actitudes y generar cambios de comportamiento entre sus públicos internos.
- Jornadas de Inducción y Reinducción: Conocer tanto al personal que ingresa como a los demás empleados, la plataforma estratégica, los deberes y derechos, las diferentes políticas de la empresa y toda la información que se requiera para un pleno conocimiento de la institución como parte de ella.

"Toda información que se vaya a divulgar en la institución y en los diferentes eventos como congresos, seminarios, foros, actividades de promoción institucional, entre otras y que tengan que ser difundidas por un servidor distinto al del área de comunicaciones, debe contar con el visto bueno y revisión del encargado de dicha área, con el objeto de garantizar su coherencia con el direccionamiento institucional."

En la ESE se realiza jornadas de inducción mensualmente en al Auditorio direccionadas por un médico de planta y se cuenta con una ruta de inducción realizada el primer día hábil de cada mes.

A su vez se realizan jornadas de reinducción anualmente en el mes de octubre cada año.

- Estrategia de Enseñanza al Usuario: Educación de Derechos Y
 Deberes de los Pacientes: Se documentan los derechos y deberes de
 nuestro hospital, la declaración generada por la alta dirección donde se
 evidencie el compromiso con los pacientes y sus familias y la normatividad
 relacionada, se entregan volantes a los usuarios en diferentes servicios.
 Se realiza perifoneo desde área de información.
- Estrategia de educación al usuario sobre tramitología: se educa al usuario sobre la obtención de servicios de manera fácil y ágil, de manera que sea acorde a la necesidad de él, esto se realiza mediante la oficina de atención al usuario persona a persona o de manera sistematizada por medio de las diferentes redes sociales.

COMUNICACIÓN EXTERNA

Plan de medios: En el Plan de Medios se documentarán las diferentes actividades a desarrollar con los clientes internos y con los clientes externos, donde se realizará por medio de programas de Radio y Televisión.

Las herramientas de **comunicación externa** más utilizadas por la E.S.E.: Las Emisoras locales Municipales donde el Hospital puede informar y educar los usuarios, el canal de televisión tele santa fe, además un periódico Regional (Notioccidente), página web y redes sociales.

Las reuniones de Junta Directiva, los comités con participación de usuarios e instituciones municipales, las rendiciones de informes por Gerencia en diferentes espacios.

Matriz de información para la ejecución de comunicación en página Web:

Actividad (que)	Responsable	Cuando	Forma de realizar la	
	(quien)		actividad (como)	

Contratos Realizados En El Mes, Convocatorias Y Resultados De Convocatoria Informe	Jefe de Contratación Control Interno	Mensual Los Contratos Realizados Y Las Convocatorias Cada Que Se Generen Semestral	- Carteleras Internas - Página Web - Facebook - Página Web
Pormenorizado Del Estado Del Control Interno - Ley 1474 De 2011			J
Avances de resultados de seguridad al paciente	Subgerencia de Calidad	Trimestral	- Comités Institucionales
Indicadores De Producción Financiera	Subgerente Administrativa	Trimestral	- Página Web - Carteleras Internas
Caracterización de la Población, Alertas Tempranas e Indicadores de Producción	Sistemas de Información	Trimestral	- Página Web - Carteleras Internas
Indicadores de Satisfacción de Ios Usuarios	Coordinador de Atención al Usuario.	mensual	- Página Web - Carteleras Internas
Plataforma Estratégica (Misión, Visión Y Valores) Video Institucional	Publicista	anual	 Página Web Carteleras Internas Socialización en la Emisora. Facebook Televisión

SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

Desde el direccionamiento estratégico la ESE manifiesta su compromiso con la lucha anticorrupción y la trasparencia en sus procesos por ello incluye como programas estratégicos:

- 1. Despliegue y capacitación del Código Integridad.
- 2. Implementación de la estrategia de "Practicas Justas de Operación" que incluye la preparación para participación en un premio a la Transparencia o similar.

- 3. Implementación de la estrategia de "Certificación de procesos" que incluye las siguientes acciones:
 - Realizar la evaluación y diagnóstico de los procesos para definir procesos a certificar.
 - Mantener la Certificación del Centro Regulador y los 6 procesos más Misionales certificados el 1° de noviembre de 2019: Hospitalización, Rx, Servicio farmacéutico, Toma de muestras, Laboratorio, Centro Transfusional). En total cubre 15 procesos que corresponden 29 áreas institucionales.
 - Realizar la evaluación y actualización de la documentación de los procesos y de los procedimientos de los servicios que buscan ampliar el alcance de la certificación y de los procesos ya certificados.
 - Realizar auditorías Internas de procesos incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad según cronograma documentado para año 2020 y con los ajustes realizados al procedimiento de Auditorías Internas según la capacitación recibida con Icontec por el personal de la ESE (auditores internos certificados por ICONTEC).
 - Solicitar proceso de evaluación al organismo certificador (Icontec) para el seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad
- Implementación del Programa de Seguridad del Paciente que incluye la preparación para participar en el "VI Galardón Hospital Seguro" en la versión 2020 con ACHC

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Fechas de seguimientos y publicación: El publicista realizará la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano en la página Web institucional y recogerá inquietudes de la ciudadanía en general. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año.

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Realizar un monitoreo permanente.

El Asesor de Control Interno es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, actualización, publicación, socialización, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cuando corresponda podrá solicitar la inclusión de las actividades no cumplidas en los planes de mejoramiento, dejando evidencia de ello en el informe de seguimiento y control.

Así mismo en concordancia con la cultura del autocontrol, los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo deben monitorear y revisar el documento del Mapa de Riesgos, con énfasis en los riesgos de Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La Oficina de Control Interno, cuando detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.